



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1050-2023-UNAP
Iquitos, 16 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 120-JD-SUTUNAP-2023, presentado el 28 de setiembre de 2023, suscrito por el secretario general (e) y la secretaria de Actas y Archivo del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Fermín Macedo Macedo, secretario general (e) y doña Olga Lidia Dávila Muñoz, secretaria de Actas y Archivo del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), solicitan al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de doña Lita Rocío Del Águila Rioja, nivel SAD, Trabajador de Servicios II, de doña Olga Liria Dávila Muñoz, nivel STC, Secretaria I y de doña Rocío del Pilar Silva Peña, nivel SAC, Auxiliar de Sistema Administrativo I, todos ellos dirigentes sindicales del SUTUNAP, para que participen en el I Seminario de análisis y elaboración de proyectos de convención colectiva en el sector estatal 2024-2025, organizado por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup), que se realizará del 18 al 20 octubre de 2023, en la ciudad de Lima;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por los dirigentes sindicales;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje por capacitación a la ciudad de Lima, del 17 al 21 de octubre de 2023, de doña **Lita Rocío Del Águila Rioja**, nivel SAD, Trabajador de Servicios II, de doña **Olga Liria Dávila Muñoz**, nivel STC, Secretaria I y de doña **Rocío del Pilar Silva Peña**, nivel SAC, Auxiliar de Sistema Administrativo I, todos dirigentes sindicales del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), para los fines expuestos en la parte considerativa de la resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Elmer Guevara Pérez**, a doña **Olga Liria Dávila Muñoz** y a doña **Rocío del Pilar Silva Peña**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos** y una **asignación económica de S/20.00** (Veinte y 00/100 soles) por concepto de inscripción en el citado seminario.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los dirigentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1050-2023-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, Abast., Cont., Tes., Ppto., Sutunap, Int.(3), SG, Archivo(2)
jevd.